**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN POR LA ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO DE LOS SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DE UN MÁXIMO DE UNA ACCIÓN FORMATIVA DE “TELEMARKETING APLICADO EN MURCIA ”, EN EL MARCO QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL Y EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL, COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE)**

**CÓDIGO: 17/30/17**

**JUSTIFICACIÓN**

|  |
| --- |
| En el marco del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 y del Reglamento (UE) n.º 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo, con el objeto de garantizar el principio de adicionalidad de los fondos europeos y de promover la colaboración público-privada, la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas ha decidido posibilitar el acceso de entidades sin ánimo de lucro a la cofinanciación del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social, y a la cofinanciación de la Iniciativa de Empleo Juvenil y del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, de ámbito plurirregional y correspondiente al período de programación 2014-2020. Fundación ONCE es Organismo Intermedio para el nuevo periodo de programación 2014-2020, y actúa al mismo tiempo como Beneficiario de las Convocatorias de los programas anteriormente referidos, para cuya ejecución cuenta con la Asociación Inserta Empleo (INSERTA). La Asociación Inserta Empleo (INSERTA) es una entidad privada que gestiona para este fin fondos públicos, y somete la licitación a los principios de objetividad, transparencia, publicidad y no discriminaciónLa Dirección General referida ha dictado con fecha 28 de diciembre de 2015 dos Resoluciones por las que se publican la relación de proyectos aprobados en el marco de ambas convocatorias, estos son:* Nº de proyecto 39594 Talento Diverso (POISES)
* Nº de proyecto 39595 Impulsa Tu Talento (POISES)
* Nº de proyecto 39596 Fortalece Tu Talento (POISES)
* Nº de proyecto 39587 Activa Tu Talento (POEJ)
* Nº de proyecto 39588 Entrena Tu Talento (POEJ)

La relación de proyectos aprobados en el marco de ambas convocatorias tiene como objetivo proponer oportunidades de integración social y laboral a las personas con discapacidad, estableciendo y ejecutando para ello Acciones de Mejora de la Empleabilidad. Dado el auge en la demanda del mercado laboral en este sector y la existencia en la bolsa de empleo de la Asociación Inserta Empleo (INSERTA) de personas que pueden acceder a este tipo de perfiles profesionales, se considera una oportunidad laboral para los mismos la realización de esta acción formativa. |

**A.- Objeto del Contrato**

|  |
| --- |
| De conformidad con las características del Pliego de Condiciones Técnicas, desde la Asociación Inserta Empleo (INSERTA) se licita la impartición de UNA ACCIÓN formativa de **“TELEMARKETING APLICADO”** ED 01/17 en MURCIA, dirigidas a personas en situación de desempleo con Certificado de Discapacidad igual o superior al 33% o tener reconocida una incapacidad permanente de grado total, absoluta o gran invalidez, según el artículo 4.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que considera a los mismos afectados con un grado igual o superior al 33% de discapacidad. El objeto del contrato es dotar a los alumnos de la capacidad y habilidades necesarias para efectuar tareas de recepción y atención de llamadas telefónicas, ofreciendo la información y / o los servicios telefónicos pertinentes.La puesta en marcha de cada una de las acciones formativas estará sujeta a las necesidades del colectivo implicado y a la efectiva disponibilidad de los destinatarios en cada momento, requiriéndose del licitador disponibilidad inmediata para dicha impartición.   |

**B.- Procedimiento de adjudicación. Lugar, plazo y forma de presentación de proposiciones.**

|  |
| --- |
| Tipo de concurrencia: Concurso Público. Publicación en Web Asociación Inserta Empleo (INSERTA).Lugar y fecha límite para la presentación de proposiciones:Domicilio de la Asociación Inserta Empleo (INSERTA), sito en PLAZA SAN AGUSTÍN 1 EDICICIO DT ONCE 2ª PLANTA. 30005 MURCIA Y TELÉFONO 968286288,A LA ATENCIÓN DE INMACULADA FRUCTUOSO NICOLÁS ifructuoso.inserta@fundaciononce.esFecha límite: **6 de septiembre de 2017 a las 14.00 hrs**Para la admisión de las proposiciones se deberá observar lo establecido en el apartado 2.1 sobre el lugar y plazo de presentación de proposiciones de la Sección III de Bases de Licitación y Adjudicación del Pliego de Condiciones Generales para la Contratación, donde se especifican las indicaciones al respecto.Forma de presentación: Entrega en persona, a través de servicios de mensajería o de correo postal a Domicilio de la Asociación Inserta Empleo (INSERTA), sito en PLAZA SAN AGUSTÍN 1 EDICICIO DT ONCE 2ª PLANTA. 30005 MURCIA Y TELÉFONO 968286288,A LA ATENCIÓN DE INMACULADA FRUCTUOSO NICOLÁS ifructuoso.inserta@fundaciononce.esRemitirse al **Bloque** **III Apartado 2.2 “Forma de presentación de las proposiciones” de los Pliegos de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones al respecto. En relación a la presentación de proposiciones, será motivo de exclusión la imposibilidad de identificación de los sobres o del licitador, en relación con la licitación; la presentación de los sobres abiertos o cualquier otro motivo que no permita garantizar el secreto de su contenido; así como la presentación de información relativa a la oferta económica fuera del Sobre CPresentación de oferta económica: SOBRE C**La proposición económica presentada por el licitador (sobre C), debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura como Anexo IV BIS en el Pliego de Condiciones PARTICULARES “Modelo de presentación de Oferta económica**En dicho anexo el licitador deberá desglosar su base imponible en los siguientes conceptos:* Coste de personal (docentes, coordinador, etc.)
* Otros (material didáctico, aulas, equipamiento, etc.)

El precio ofertado por el licitador en la proposición económica no podrá exceder el precio máximo fijado en el apartado C del presente pliego. En ningún caso podrá contener decimales, es decir, será siempre una cantidad en números enteros sin céntimos de euro (en su Base Imponible), y se consignará con letra y cifra. |

**C.- Presupuesto de la licitación.**

|  |
| --- |
| **Valor estimado del contrato:** 13.975 Euros **Importe del contrato:** 13.975 Euros**Impuesto del valor añadido:**  **(\*)****Importe Total:** 13.975 Euros*(\*) El presupuesto base fijado no incluye el IVA/IGIC o impuesto correspondiente y, en consecuencia, a todos los efectos las ofertas presentadas deberán comprender tanto la base imponible como el importe del impuesto si procede, en partidas separadas; en cualquier caso, la valoración se realizará sobre la Base Imponible.*En este precio quedan incluidas, las adaptaciones informáticas y/o papel siempre que las características del alumnado así lo requieran.El precio ofertado por el licitador no podrá contener decimales, es decir, será una cantidad expresada en números enteros, sin céntimos de euro (en su Base Imponible). El precio ofertado por el licitador en la proposición económica no podrá exceder el precio máximo fijado en el apartado C del presente Pliego.**Asociación Inserta Empleo (INSERTA)** **abonará únicamente las acciones efectivamente ejecutadas.** |
|  |

**D.- Documentación Administrativa. (Se aportarán en el sobre A)**

|  |
| --- |
| Documentación General: ver apartados 2.2.1.1 y 2.2.1.2 de la Sección III de Bases de Licitación y Adjudicación del Pliego de Condiciones Generales. |

**E.- Criterios de solvencia técnica y profesional. (Se aportarán en el sobre A)**

|  |
| --- |
| **1. Solvencia de la entidad licitadora:**El licitador deberá justificar su experiencia previa en la realización de **DOS** (2)acciones formativas análogas o similares a las acciones objeto de licitación en los últimos **tres** (3)años**.**Para justificar el cumplimiento de este criterio se incluirá en la propuesta una declaración responsable firmada por la persona con poder suficiente, que contenga la relación de acciones formativas realizadas por el licitante con anterioridad, incluyendo la siguiente información para cada una de ellas: * nombre de la acción,
* número de horas de la acción
* fechas de inicio y fin

Asociación Inserta Empleo (INSERTA) se reserva el derecho de solicitar al adjudicatario, previo a la firma del contrato, las acreditaciones y certificados de buena ejecución, contratos o cualquier otro documento que de fe de la realización de dichas acciones formativas, pudiendo supeditarse la firma del contrato a su adecuada acreditación, en caso de ser solicitada.**2. Solvencia del equipo profesional adscrito a la acción formativa:**El equipo de docentes que intervenga, ha de garantizar la realización del programa formativo a impartir, y cumplir con las exigencias didácticas y metodológicas descritas en los pliegos de condiciones particulares y técnicas. * UN COORDINADOR TÉCNICO:

La empresa adjudicataria deberá proponer **un/a** responsable de la coordinación técnica de la acción, como interlocutor único y válido con Asociación Inserta Empleo (INSERTA), cuyo perfil profesional se deberá ajustar a lo expuesto a continuación:* + Experiencia profesional: coordinando al menos **dos** (2) **acciones** formativas en los últimos **tres** (3)años.

Para justificar dicho requerimiento deberá presentarse **CV. actualizado firmado** detallando las acciones coordinadas.* EQUIPO DOCENTE:

El adjudicatario deberá proporcionar docentes cualificados para impartir la formación objeto del contrato. Estará compuesto por un mínimo de **DOS docentes.**Los docentes deberán cumplir y acreditar, como mínimo, cada uno de los siguientes requisitos:* Experiencia docente: acreditar la impartición de un mínimo **DOS** (2) acciones formativas en los últimos **tres** (3) años relacionadas con los contenidos del programa formativo del curso TELEMARKETING.

Para acreditar dicha experiencia se requiere la presentación del **CV. actualizado firmado** en señal de veracidad de su contenido, en el que se detallen las acciones previas impartidas en la misma área formativa, con fecha de impartición (fecha de inicio y fin) y duración en horas.En el caso de producirse variaciones en el profesorado, estas deben comunicarse con la antelación suficiente a Asociación Inserta Empleo (INSERTA), de cara a su aprobación, junto con la razón que motiva dicho cambio, y el formador propuesto deberá cumplir igualmente con los requisitos de solvencia establecidos.Se presentará un **documento indicando el nombre del coordinador así como los docentes y módulos a impartir por cada uno de ellos.** **Instalaciones y equipamiento.** Las instalaciones y el equipamiento destinado a la impartición de la acción de Mejora de la Empleabilidad han de garantizar la correcta realización del Programa Formativo. Para la impartición de estas acciones se requiere disponer de **aulas** con amplitud suficiente**,** equipadas con mobiliario docente para 15 plazas con 15 equipos informáticos conectados en red, con un mínimo de 4 GB de RAM, monitor de 17 pulgadas, teclado y ratón. Software de aplicaciones informáticas y ofimáticas actualizado de características suficientes para el adecuado desarrollo de los correspondientes contenidos del curso**:** Sistema Operativo Windows 7 y Office 2010**.** Impresora. Escáner. Acceso a Internet (ADSL o similar) y **programas específicos de simulación de centralita (por ej. Skipe o centralita digital). Auriculares con micrófono**Se presentará una descripción detallada del equipamiento del aula para el desarrollo de las actividades profesionales que se incluyen en la acción formativa. Se incluirá una descripción detallada de las características de los equipos informáticos y del equipamiento incluyendo fotografías.El acceso a las instalaciones debe ser posible en transporte público. El centro de formación deberá estar ubicado en el municipio de MURCIA. Se debe incluir una descripción de la localización donde se desarrollará la acción formativa que incluya la dirección del centro, plano de localización, líneas de transporte público cercanas al centro y especificación de la distancia entre la parada de transporte público más próxima y el centro.Las aulas equipadas convenientes y de las dimensiones requeridas, deberán estar ubicadas en una misma dirección y/o domicilio social del Centro o Entidad de Formación donde se lleven a cabo las acciones formativas, permitiendo su impartición de forma simultánea.Las instalaciones serán accesibles teniendo en cuenta los requisitos de accesibilidad universal en función del perfil del alumno y sus necesidades. Para la verificación del cumplimiento de este requerimiento, el licitador dispone de cualquiera de las siguientes vías:* + En el caso de que el centro de formación se encuentre acreditado por el correspondiente servicio regional de empleo, para impartir Formación para el Empleo (Certificados de Profesionalidad, etc.) y la accesibilidad universal sea un criterio de obligado cumplimiento, presentación de copia de dicho Certificado de acreditación, o
	+ Certificado técnico de cumplimiento de normativa vigente en materia de accesibilidad, o
	+ Declaración responsable de la persona con poderes bastantes, del cumplimiento del requisito de accesibilidad universal. En este caso, Asociación Inserta Empleo (INSERTA)realizará una visita a las instalaciones del adjudicatario, para verificar este requisito, supeditándose la firma del contrato a su cumplimiento.

En el caso de que las instalaciones para la impartición de las acciones formativas objeto de contrato fueran subcontratadas, remitirse al apartado “Ñ. Subcontratación” de la presente convocatoria. |

**F.- Criterios de Solvencia Económica. (Se aportarán en el sobre A)**

|  |
| --- |
| Para acreditar la Solvencia Económica se deberá presentar la siguiente documentación, estando la fecha de emisión de cada documento actualizada (emitida dentro de los últimos cuatro meses)* Certificación **nominativo** de estar al corriente de pagos con la Agencia Tributaría, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43.1 f) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, ley General Tributaria. a nombre de la Asociación para el empleo y la formación de personas con discapacidad (CIF: G85563302) y con una validez de doce meses.
* Certificación de encontrarse al corriente de pagos con la Tesorería de la Seguridad Social.
* Carta de solvencia económica expedida por entidad bancaria que garantice el cumplimiento del contrato.
 |

**G.- Criterios de valoración de las propuestas (Se aportará en el sobre B).**

|  |
| --- |
| ***CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (HASTA 60 PUNTOS):*** |
| PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA PARA UNA SESIÓN | 20 PUNTOS |
| EVALUACIÓN | 20 PUNTOS |
| MATERIAL DIDÁCTICO  | 20 PUNTOS |
| **CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR - Máximo 40 puntos** (Se aportará en el sobre C) |
| Propuesta económica. | 40 puntos |
| Las ofertas se valorarán mediante la aplicación de la siguiente fórmula: Siendo *PM*el presupuesto máximo de licitación (en la fórmula se sustituye por el valor estimado del contrato o curso, si se ha solicitado desglose); *PO*el precio ofertado por el licitador (en la fórmula se refleja el presupuesto ofertado para el contrato o acción, si se ha solicitado desglose); *Máxima puntuación otorgable a la oferta económica,* que en este caso es de 40 puntos (se aplica en la fórmula el dato 40), y *porcentaje permitido hasta baja temeraria* (donde se aplica en la fórmula 70). **La baja temeraria se calcula igualmente sobre la base imponible, nunca se tienen en cuenta los impuestos.**La puntuación otorgada se situará entre **0 y 40 puntos** según el importe de la oferta recibida. Sólo serán valoradas las ofertas comprendidas entre el precio máximo (valor estimado del contrato o curso) y el 70 % del precio máximo establecido para la licitación (porcentaje permitido hasta baja temeraria*)*. A la hora de valorar las ofertas, se tendrá en cuenta la base imponible de la propuesta, tal y como se indica en el Anexo IV (BIS)El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación definitiva que en ningún caso superará el presupuesto base de licitación. |

**H- Plazo de ejecución, posibilidad de prórroga y penalizaciones**

|  |
| --- |
| **El plazo de ejecución previsto para las acciones formativas es (\*):**(\*) Sujeto a la determinación del calendario de días festivos.El plazo de ejecución para los servicios de referencia será de doce (12) meses desde la firma del contrato, o hasta la impartición de un máximo de (1) una acción formativa (dentro de los doce (12) meses contratados).El licitador se compromete a seguir las directrices que en materia de seguimiento y evaluación determine la entidad contratante, obligándose a cumplimentar y entregar la documentación en los plazos y formas establecidos utilizando los formatos que la Asociación Inserta Empleo (INSERTA) le requiera. |

**I- Forma de pago**

|  |
| --- |
| La facturación de los servicios prestados por parte del Contratista se efectuará una vez prestado el servicio previa aceptación, o podrá pactarse con carácter mensual conforme al trabajo efectivo realizado.El pago de los honorarios del contratista se hará efectivo por Asociación Inserta Empleo (INSERTA) en el plazo máximo de sesenta días contados desde la presentación de una factura conforme a la normativa vigente y demás documentos que acrediten la realidad de los servicios prestados durante el periodo de vigencia del contrato, previa comprobación y aceptación de la actividad realizada mediante los mecanismos establecidos a tal efecto por Asociación Inserta Empleo (INSERTA), los cuales el Contratista manifiesta conocer y aceptar.Las facturas correspondientes a la adjudicación deberán cumplir los siguientes requisitos:* Deberán enviarse por correo electrónico, correo ordinario o mensajería a la Asociación Inserta Empleo (INSERTA), A/A INMACULADA FRUCTUOSO NICOLÁS PLAZA SAN AGUSTÍN 1 EDIF ONCE 2ª PLANTA 30005 MURCIA o al mail ifructuoso.inserta@fundaciononce.es

En el concepto de la/s factura/s, se indicará, además del detalle de los servicios prestados, **el importe diferenciando por un lado el coste de personal y, por otro lado, el correspondiente al resto de costes**. En todo caso se concretará en el contrato con el adjudicatario.* Por otro lado, deberá incluirse el siguiente (o siguientes) texto(s), en función del (de los) Programa(s) Operativo(s) que proceda(n), según las indicaciones que marque la Asociación Inserta Empleo (INSERTA):

*“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social cofinanciado por el Fondo Social Europeo.”*                                               y/o*“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil cofinanciado por el Fondo Social Europeo.”* |

**J.- Mesa de Contratación**

|  |
| --- |
| La Mesa de Contratación será la responsable de proponer la adjudicación de la contratación, y estará compuesta por los siguientes miembros:* Presidente: Dirección de Área de Programas.
* Secretario: designado por la Dirección General.
* Vocales: promotor o vocal en representación de licitadores territoriales, y un vocal permanente designado por la Presidencia de la Mesa.
 |

**K.- Información adicional.**

|  |  |
| --- | --- |
| En caso de duda sobre el contenido de los pliegos o la presentación de las ofertas, los concursantes podrán solicitar las aclaraciones pertinentes poniéndose en comunicación con Asociación Inserta Empleo (INSERTA), a la atención de **INMACULADA FRUCTUOSO NICOLÁS**, por correo electrónico: **ifructuoso.inserta@fundaciononce.es** o por teléfono en el número **968 28 62 88**. Las dudas podrán aclararse por teléfono o por correo electrónico. |  |

**L.- Revisión de precios**

|  |
| --- |
| *N/P* |

**M.- Subcontratación**

|  |
| --- |
| En el caso de que el licitador pretenda subcontratar algún servicio, deberá tener en cuenta el porcentaje marcado en los Pliegos Generales en el punto 4 (Cesión del contrato y subcontratación), y documentar expresamente el concepto de subcontratación y el porcentaje que representa sobre **el Importe propuesto por el licitador en su oferta**. El límite establecido para la subcontratación no podrá superar, en ningún caso el 60% de este importe.Si las instalaciones para la impartición de las acciones formativas objeto de contrato fueran subcontratadas, se requiere presentar un pre-acuerdo de colaboración entre la entidad licitante y la entidad en la que se van a impartir las acciones formativas. Este acuerdo deberá recoger expresamente el porcentaje anteriormente mencionado, la identificación de ambas entidades e ir firmado y sellado tanto por la entidad licitante como por la entidad subcontratadaEn caso de subcontratación de aulas, se requiere póliza de responsabilidad civil del centro de formación donde se ubican las aulas y que dé cobertura al riesgo objeto del contrato, (es decir, asegurada la actividad de impartición de acciones formativas) o, en su defecto, una declaración jurada de la entidad licitante donde se especifique que, en caso de resultar adjudicataria, se realizará una póliza de responsabilidad civil incluyendo las coberturas a contratar y asegurando la actividad de formación en las instalaciones del centro donde se desarrolle la acción formativa. |

**N.- Observaciones.**

|  |
| --- |
| *N/A* |

**ANEXO IV (BIS)**

**MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**

**CÓDIGO DE EXPEDIENTE (a cumplimentar por INSERTA EMPLEO):**

D./D.ª      , con DNI número      , en nombre (propio) o actuando en representación de (empresa que representa)      , con CIF/NIF      , con domicilio en       calle      , número       ,consultado el anuncio de licitación del contrato de:      , publicado en el (DOUE o página Web de Inserta Empleo)      , del día       del mes de       del año       y enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares y en el Pliego de Condiciones Técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, y de las obligaciones sobre protección del empleo, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y sobre protección del medio ambiente, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, en las siguientes condiciones económicas:

*(En número y letra)*

|  |  |
| --- | --- |
| ***Base imponible:***  |       *(*     *) euros* |
| * *Coste de personal asociado a la prestación del servicio(docentes, coordinador, consultores,...)*
 |       (     ) euros |
| * *Otros costes asociados a la prestación del servicio*
 |       (     ) euros |
| ***IVA:***  |       *(*     *) euros* |
| ***Otros impuestos:*** |       *(*     *) euros* |
| ***Importe total de la oferta:*** |       *(*     *) euros* |

Firmado por

Cargo

Fecha: